

**BASES LEGALES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL "viaje a la nieve con Rhinomer"
DE HALEON, S.A.U.**

Primera.- HALEON SPAIN, S.A.U., con domicilio social en calle Severo Ochoa, 2, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 – Tres Cantos (Madrid) y C.I.F. A28738458 (en adelante, "Haleon") pone en marcha la presente Acción Promocional (en adelante, la "**Acción Promocional**"), que se rige por las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

EVERYONE PLUS, S.L., con domicilio social en calle Lanzarote, 4, 28703 – San Sebastián de los Reyes (Madrid) y C.I.F. B86336351 (en adelante, la "**Agencia**") colabora con Haleon en la gestión de la presente Acción Promocional.

Descripción de la Acción Promocional:

- **Medio de organización:** Organizada a través del método "momento ganador", siguiendo las instrucciones disponibles en el folleto promocional que se entregará (si procede) a los Participantes en las oficinas de farmacias y parafarmacias, físicas y online adheridas a la Acción Promocional.
- **Ámbito de participación:** Cualquier persona física mayor de edad y residente legal en España que cumpla los requisitos indicados en la Base Segunda (en adelante, los "**Participantes**").
- **Descripción y temática de la Acción Promocional y procedimiento de participación:** La Acción Promocional consiste en un sorteo en la modalidad "momento ganador". Para participar en la misma, los Participantes deben adquirir al menos un (1) producto de Rhinomer de la gama detallada en estas bases, en una oficina de farmacia o parafarmacia, física u online. En el momento de la compra se hará entrega al Participante (si procede) de un folleto informativo de la Acción Promocional en el que se facilita un número de teléfono gratuito al que el Participante debe llamar para completar su participación. El teléfono promocional será: 900 877 054. En el ticket de compra deberá figurar claramente la fecha de adquisición de los productos, que debe estar comprendida dentro del Período Promocional y debe ser en todo caso anterior al momento de la llamada a la Agencia, y la confirmación de la compra del producto Rhinomer. En dicha llamada, que en todo caso debe ser posterior a la fecha que figure en el ticket de compra, el Participante atenderá las preguntas del agente para corroborar que cumple con los requisitos para participar en la Acción Promocional y comunicará la información que le sea requerida sobre el ticket de compra, siendo informado al momento si resulta, o no, ganador. A los efectos de esta promoción, aquellos productos comercializados en packs de dos o más productos se considerarán un único producto.

Productos promocionados:

RHINOMER	FORMATO	Código Nacional	EAN
RHINOMER PLUS+			
RHINOMER PLUS+ F1 BEBÉS Y ADULTOS - 125 ML	125 ML	216905	5054563229878
RHINOMER PLUS+ F2 ADULTOS - 125 ML	125 ML	216906,7	5054563229823
RHINOMER PLUS+ F3 USUARIOS FRECUENTES - 125 ML	125 ML	216907,4	5054563229779
RHINOMER PLUS+ F1 BEBÉS Y ADULTOS - FORMATO AHORRO 200 ML NUEVO	200 ML	221012,7	5054563274830
RHINOMER PLUS+ F2 ADULTOS - FORMATO AHORRO 200 ML NUEVO	200 ML	221013,4	5054563274731
RHINOMER PLUS+ F3 USUARIOS FRECUENTES - FORMATO AHORRO 200 ML NUEVO	200 ML	221014,1	5054563274786
RHINOMER PLUS+ SRP 9 UNIDADES	9X125ML		15054563245547
RHINOMER			
RHINOMER INTENSE EUCALYPTUS 20 ML	20 ML	162191	8470001621917
RHINOMER FUERZA SUAVE 1 - 135 ML	135 ML	196386	8470001963864
RHINOMER FUERZA MEDIA 2 - 135 ML	135 ML	196378	8470001963789
RHINOMER FUERZA FUERTE 3 - 135 ML	135 ML	196360	8470001963604
RHINOMER BABY SPRAY FUERZA EXTRA SUAVE 115 ML	115 ML	163081	8470001630810
RHINOMER ALERGIA SPRAY 100ML	100 ML	211239,1	5054563192257
RHINOMER ALERGIA SPRAY 100ML SRP	6x100 ML		8431890099645
RHINOMER ALOE VERA SPRAY 100ML	100 ML	184757	8470001847577
RHINOMER FUERZA SUAVE 1 - FORMATO AHORRO XL	180ML	160683,9	8470001606839
RHINOMER FUERZA MEDIA 2 - FORMATO AHORRO XL	180ML	160684,6	8470001606846
RHINOMER FUERZA FUERTE 3 - FORMATO AHORRO XL	180ML	160685,3	8470001606853

- **Fechas de participación:** La Acción Promocional se llevará a cabo entre el 26 de enero de 2026 y el 28 de febrero de 2026, ambos inclusive. A las 24 horas del día 28 de febrero de 2026 se cerrará, a todos los efectos, la fase de participación o inscripción de Participantes.
- **Forma de elección de los ganadores:** Se elegirán aleatoriamente cinco (2) momentos ganadores durante el período promocional. Estos momentos estarán comprendidos en las 8 horas de atención al participante de lunes a viernes. El primer participante que llame durante o después de un momento será el ganador del premio especificado, "una experiencia smart box, escapada a la nieve". En adelante, Individualmente un "Ganador" o conjuntamente los "Ganadores". Cada Ganador será informado al momento de su condición, durante la llamada en la que completa su participación.

Durante dicha llamada, podrán ser requeridos los siguientes datos personales: nombre y apellidos, número de documento de identificación personal, domicilio, número de

teléfono de contacto o dirección de correo electrónico de contacto. Los Ganadores recibirán más información por correo electrónico o postal, según sus preferencias que indicarán a la Agencia durante la llamada. Dicha información incluirá una carta de aceptación del Premio y las instrucciones para canjear el mismo. En el plazo de dos (2) semanas desde la fecha de recepción de esta información, los Ganadores deberán enviar a la Agencia, por correo electrónico, postal o fax, la siguiente documentación: (i) carta de aceptación del Premio, debidamente firmada; (ii) copia del tique de compra en el que figure la adquisición del producto de Rhinomer. En el caso de que, después de un momento ganador, no se produzcan más llamadas o participaciones en ese día, el premio quedará acumulado para el día siguiente.

Durante el período promocional se podrá participar durante las 8 horas diarias que estará activa la atención telefónica, que será de lunes a jueves de 8:30h a 14:00h; de 15h a 17:30h, viernes de 8:30 a 14h. Se puede participar indefinidamente y cada participación conlleva un nuevo tique de compra. Cada participante solo podrá ser ganador una única vez.

Un ticket de compra podrá participar una única vez tanto en esta promoción como en otras promociones de Rhinomer que puedan estar vigentes en el mismo período promocional. En el momento en que un ticket de compra sea utilizado para una promoción de Rhinomer queda totalmente excluido e invalidado para participar en cualquier otra promoción de Rhinomer.

- **Suplentes:** en el caso de que uno de los premios sea considerado desierto porque el ganador no cumpla con las bases o renuncie al premio, se volverá a incluir en la promoción y se considerará ganador suplente de dicho premio a la primera llamada recibida una vez incluido.
- **Premio:** Se reparten 2 premios. El premio consistirá en la entrega de una experiencia Smart box - Escapada a la nieve: 1 noche con desayuno y curso de snow en Baqueira con material incluido. 1 noche con desayuno y curso de snow (3h) para 2 personas.
- **Valor aproximado del Premio:** el valor del premio es de 135,80€
- **Fecha y lugar de publicación de los Ganadores de la Acción Promocional:** Los ganadores de la Acción Promocional serán notificados por los medios indicados como preferentes para nuestras comunicaciones con ellos, ya sea correo electrónico, postal o por vía telefónica.
- **Plazo del que disponen los Ganadores para responder a las comunicaciones de Haleon:** Los Ganadores disponen de un plazo de dos semanas, contando desde el envío de la primera comunicación, para contestar aceptando el Premio a las comunicaciones mediante las que se les informa de su condición de Ganadores.
- **Autorizaciones:** Los Participantes, por el hecho de participar en la presente Acción Promocional, expresamente otorgan autorización para el almacenamiento de sus datos de carácter personal que hayan sido facilitados con el fin de poder gestionar correctamente todos los aspectos técnicos y/o legales referidos a la dinámica de la propia Acción Promocional, de acuerdo con los términos establecidos en la Cláusula Decimoquinta del presente documento y en el Aviso de Privacidad de esta Acción

Promocional. En el mismo sentido, en el formulario de inscripción otorgará autorización expresa a Haeon y a la Agencia para que, en caso de resultar Ganador de cualquiera de los premios de la Acción Promocional, puedan publicar su nombre y, en su caso apellidos, a los efectos de anunciar su condición de Ganador. Así mismo, los Participantes otorgan autorización para que aquellos documentos gráficos que pudieran ser utilizados para reflejar el acto de entrega de los premios objeto de la Acción Promocional puedan ser utilizados con fines promocionales por Haeon y la Agencia, mediante la cumplimentación del documento de Cesión de Derechos de Imagen que, en su caso, se les facilitará a estos efectos. La cesión de estos derechos de imagen se realiza de forma pura y simple, sin que por ello se genere derecho accesorio alguno al Participante Ganador, más allá de la efectiva percepción del Premio que por el que haya sido agraciado.

Segunda.- Podrá ser Participante cualquier persona que cumpla los requisitos indicados en las presentes Bases y que (i) tenga al menos 18 años de edad; (ii) sea residente legal en España; (iii) disponga de capacidad legal para obligarse y consentir conforme a su legislación aplicable; (iv) sea usuario legítimo de la Red Social a través de la que, en su caso, se desarrolla la Acción Promocional, de acuerdo con las condiciones y términos de uso de dicha Red Social, (v) lea y acepte las presentes Bases y (vi) cumpla el procedimiento de participación establecido en las presentes Bases, proporcionando de manera veraz y completa la información y datos que Haeon pueda precisar para gestionar la presente Acción Promocional.

En la presente Acción Promocional no podrán participar cualesquiera empleados, ni sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad, de Haeon, la Agencia, ni las farmacias o parafarmacias adheridas a la promoción, ni de cualquiera de sus filiales; de agencias de publicidad o de agencias de promociones que estén relacionadas con la promoción de la presente Acción Promocional.

La Acción Promocional tiene carácter gratuito y no implica en sí misma pago adicional alguno para la participación en la misma o, en su caso, para la obtención o el disfrute del Premio, a excepción de los costes propios de las llamadas, mensajes telefónicos, correos electrónicos, faxes, o cualquier otra comunicación que deba realizar el Participante en relación con la Acción Promocional.

Tercera.- Los Participantes participan en la Acción Promocional bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad. Haeon y la Agencia se reservan el derecho a requerir en cualquier momento la acreditación del cumplimiento de los requisitos especificados en cualquiera de las cláusulas de las presentes Bases.

Cuarta.- Haeon y la Agencia gestionarán la Acción Promocional, empleando para ello, y a los efectos de darle la máxima publicidad al mismo, todo tipo de medios y recursos de Internet, entre otros, cualesquiera páginas web de Haeon y los pertenecientes al Grupo de Compañías Haeon, así como sus respectivos blogs y perfiles en redes sociales (en adelante, conjuntamente, los "Medios Web").

Quinta.- Haeon se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases, si concurrieran circunstancias que impidieran su realización, previa comunicación pública a través del Sitio Web o por cualquier otro medio por el que se haya dado publicidad a las Bases, a fin de evitar cualquier perjuicio para los Participantes, incluyendo el depósito de

las mismas ante funcionarios o autoridades nacionales, así como a interrumpir o finalizar la Acción Promocional en cualquier momento. Las presentes Bases estarán disponibles públicamente a través de un link en un Sitio Web para su consulta por parte de los Participantes.

Sexta.- En caso de que la Acción Promocional implique la presentación por los Participantes de cualesquiera materiales susceptibles de generar derechos de propiedad intelectual (incluyendo copyright), industrial, al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de cualquier otra naturaleza, tales como – sin limitación – fotografías, videos o cualquier otro tipo de obra (en adelante, los "**Materiales**"); deberán cumplirse los siguientes requisitos (i) los Materiales podrán ser de cualquier índole siempre que el motivo sea el indicado en las presentes Bases; (ii) los Materiales no podrán mostrar o reproducir la imagen de ningún menor de dieciocho (18) años; (iii) los Materiales no podrán mostrar o reproducir la imagen de ningún tercero. Si excepcionalmente la dinámica de la Acción Promocional implica la necesidad de que los materiales incluyan la imagen de un tercero será necesario que el Participante haya obtenido previamente el consentimiento expreso del mismo para la presentación de los Materiales a la Acción Promocional, la explotación de su imagen personal con fines comerciales, publicitarios o análogos y con los efectos de promoción de la presente Acción Promocional y la concesión de la licencia establecida en las presentes Bases, debiendo remitir los Participantes a la dirección indicada en las presentes Bases el documento acreditativo de la obtención del consentimiento de terceros que, en su caso, figure en el anexo I de estas Bases; (iv) los Materiales no podrán reproducir de manera ilícita una obra ajena, entendiéndose por tal la no autorizada por su autor o por la Ley, productos, marcas o cualquier otro signo distintivo de terceros; (v) los Materiales no deberán resultar, conforme al criterio de Haleon o la Agencia, ilícitos, ofensivos, difamatorios, inapropiados o contrarios a la normativa vigente, la moral o al orden público; (vi) los Materiales no podrán incumplir ninguna de las políticas o condiciones de uso de la Red Social.

Asimismo, en caso de que la Acción Promocional implique la presentación de Materiales por los Participantes, la participación en la Acción Promocional implica y constituye: (i) el otorgamiento por parte de todos y cada uno de los Participantes, a Haleon, de una licencia mundial y gratuita para la explotación por Haleon y/o cualquier tercero autorizado por Haleon de los Materiales (incluyendo los derechos de reproducción, comunicación pública, difusión y transformación de los mismos), a través de los Medios Web, o cualesquiera otros medios, y únicamente a los efectos de promocionar la Acción Promocional, que se extenderá durante el desarrollo de la Acción Promocional y los seis meses siguientes a su finalización; (ii) el otorgamiento por parte de todos y cada uno de los Participantes a Haleon, tanto en su propio nombre y representación como en nombre y representación de los terceros que puedan aparecer en los Materiales, de una licencia mundial y gratuita para la explotación por Haleon y/o cualquier tercero autorizado por Haleon de la imagen incorporada a los Materiales, a través de los Medios Web, y cualesquiera otros medios, y únicamente a los efectos de promocionar la Acción Promocional, que se extenderá durante el desarrollo de la Acción Promocional y los seis meses siguientes a su finalización.

Las licencias concedidas con arreglo a lo mencionado en el párrafo inmediatamente anterior, se entienden realizadas con facultad de cesión a terceros (exclusivamente a los efectos imprescindibles para el desarrollo, realización y gestión de la Acción Promocional, conforme a lo establecido en las presentes Bases); y por un plazo desde la fecha de inicio

de la Acción Promocional hasta seis (6) meses contados a partir de la fecha de publicación de los Ganadores de la Acción Promocional en el Sitio Web. Una vez cumplido el plazo indicado, Haeon se abstendrá de seguir utilizando cualquiera de los elementos objeto de las licencias establecidas en esta Cláusula. No obstante, no constituirá incumplimiento alguno el uso continuado e involuntario de los mismos a través de los Medios Web, siempre que Haeon y la Agencia adopten medidas razonables para asegurar la retirada y el cese de su uso, una vez finalizado el período previsto o cuando la propia utilización de dichos elementos, debido a su naturaleza, se prolongue más allá del plazo indicado. Los Participantes reconocen y aceptan que, dada la naturaleza propia de Internet y las características inherentes al ámbito digital en el que se desarrollará la Acción Promocional, una vez publicados los Materiales a través del Sitio Web es posible que los mismos, así como el resto de elementos objeto de las licencias establecidas en esta Cláusula, permanezcan disponibles a través de Internet, sin limitación temporal o territorial alguna y fuera del control y responsabilidad de Haeon y la Agencia.

Los Ganadores garantizan que no reclamarán y mantendrán indemne a Haeon respecto del mal uso de los Materiales previamente indicados, vídeos, imágenes, voz o datos personales que cualquier tercero llevase a cabo. Asimismo, los Ganadores también garantizan que no reclamarán y mantendrán indemne a Haeon respecto del uso de los Materiales, imagen, voz o datos personales más allá del período máximo de cinco años indicado en esta Cláusula Sexta, no teniendo, en los casos anteriormente señalados, derecho al pago de indemnización de ningún tipo.

Séptima.- Con Independencia de cualquier otra medida establecida en las presentes Bases, el incumplimiento de alguno de los términos recogidos en las presentes Bases, en cualquier fase o momento de la Acción Promocional, podrá conllevar la eliminación del Participante y/o la retirada de los Materiales en cuestión, según sea el caso, todo ello a criterio exclusivo de Haeon y la Agencia.

Octava.- El Premio es personal, intransferible y no canjeable en ningún caso por dinero o por cualquier otro bien o servicio. El Premio se compone única y exclusivamente de los elementos indicados en las presentes Bases, por lo que ni Haeon ni la Agencia asumirán coste alguno adicional distinto de los mencionados en las Bases.

Novena.- En la Fecha de publicación de los Ganadores de la Acción Promocional, Haeon podrá anunciar públicamente los Ganadores de la Acción Promocional a través del Sitio Web de la marca o de la Acción Promocional en su caso y contactará con cada uno de ellos para informarles de su condición de Ganadores y coordinar la entrega del correspondiente Premio, haciendo uso de las direcciones de correo electrónico o postal, o bien del número de teléfono facilitado a estos efectos, proporcionado en el marco de la Acción Promocional. A efectos de hacer pública la resolución de la Acción Promocional y los Ganadores de la misma, los Participantes Ganadores autorizan a Haeon a difundir sus nombres, y, en su caso, apellidos, a través del Sitio Web, los Medios Web y cualquier otro medio existente en la actualidad, o a desarrollar en el futuro en todo el universo.

Décima.- Se entenderá que los Ganadores desisten y renuncian a su derecho al Premio en el caso de que dentro del plazo establecido en la Cláusula Primera de las presentes Bases no respondan (o no lo hagan satisfactoriamente) a las comunicaciones de Haeon o la Agencia aceptándolo expresamente, así como en el caso de que no se pudiera entregar el Premio a los Ganadores por causas ajenas a Haeon o la Agencia. En estos casos, al

igual que cuando se produzca cualquier otra renuncia por parte de alguno de los Ganadores a su derecho al Premio, Haeon, en su caso, adjudicará el mismo a los suplentes, a los cuales se les comunicará su condición de Ganadores el día siguiente a aquel en el que finalizase el plazo de contestación o reclamación del premio por parte de los Ganadores originarios. Por su parte, los Suplentes gozarán del mismo período temporal que aquel indicado en la Cláusula Primera para contestar a tales comunicaciones efectuadas por Haeon o la Agencia para los Ganadores originarios, con el objeto de aceptar el premio. En cualquier otro caso, Haeon tendrá libertad absoluta para adjudicar el premio a otro Participante o declarar la Acción Promocional desierta. En ningún caso el vencimiento del plazo indicado en esta Cláusula o la renuncia supondrán motivos de nulidad o revocación de las licencias concedidas en virtud de las presentes Bases.

La entrega del Premio se realizará en el tiempo y forma legalmente establecidos. Para la entrega del Premio Haeon o la Agencia podrán requerir la acreditación de la identidad de los Ganadores. La entrega y disfrute del Premio podrá condicionarse a la firma previa por parte de los Ganadores de un documento de aceptación del Premio cuyo contenido se ajustará en todo caso a lo establecido en las Bases. El incumplimiento de dicho requisito, en caso de ser solicitado por Haeon o la Agencia, supondrá la renuncia expresa al Premio y su asignación a las personas correspondientes con arreglo al párrafo anterior o la declaración de la Acción Promocional desierta, según sea el caso.

La normativa tributaria puede exigir la aplicación de retenciones o ingresos a cuenta sobre el Premio, así como la firma por los Ganadores de determinados documentos fiscales relativos a tales retenciones o ingresos a cuenta. En todo caso, será a cargo de los Ganadores cualquier tasa, impuesto o figura análoga que con arreglo a la normativa aplicable estos deban satisfacer. Haeon y la Agencia quedarán, por tanto, relevados de cualquier responsabilidad fiscal de los Ganadores.

Decimoprimer.- La participación en la Acción Promocional implica y constituye, además de cualesquiera otros elementos mencionados en las presentes Bases: (i) la aceptación de estas Bases y de las condiciones y términos de uso de la Red(es) Social(es) y el Sitio Web; y (ii) el otorgamiento por parte de los Ganadores a Haeon y/o cualquier tercero autorizado por Haeon, de una autorización para la utilización de su nombre propio, así como, en su caso, sus apellidos, a los efectos de hacer público el nombre de los Ganadores en el Sitio Web, en los Medios Web así como en cualquier otro medio existente en la actualidad, o a desarrollar en el futuro, en todo el universo.

Decimosegunda.- Mediante su participación en la Acción Promocional los Participantes manifiestan y garantizan: (i) aceptar las presentes Bases; (ii) reunir todos los requisitos necesarios a los efectos aquí previstos; (iii) que la información y/o los datos facilitados en el marco de la Acción Promocional son veraces y exactos; (iv) contar con todas las autorizaciones y licencias necesarias por escrito, conforme a lo establecido en estas Bases, y/o ser titulares de todos los derechos (incluyendo, sin limitación alguna, los derechos de propiedad intelectual o industrial, al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de cualquier otra naturaleza), sobre los Materiales; (v) en caso de que sea necesario, haber obtenido por escrito por parte de los terceros que aparezcan en los Materiales el derecho a explotar su propia imagen incluida en los Materiales, y el derecho a transferir o licenciar dicho derecho a cualquier tercero, con la extensión necesaria para permitir la explotación de los Materiales, a través de los medios indicados en la Cláusula Cuarta y únicamente a los efectos de promoción de la Acción Promocional; y (vi) que los

Materiales: (a) no infringen los derechos (incluyendo, a título enunciativo, los derechos de propiedad intelectual, industrial y al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen) de terceros, (b) no incluyen frases, imágenes o cualquier otro elemento que pueda vulnerar el derecho a la intimidad, a la imagen o al honor de las personas, y (c) no infringen ninguna normativa que fuera de aplicación.

En virtud de lo anterior, los Participantes indemnizarán a Hialeon, y/o a cualquier otra empresa del Grupo de Compañías Hialeon, por todos los costes, daños o perjuicios que se deriven de: (i) cualquier reclamación de cualquier naturaleza formulada por terceros que aleguen que los Materiales infringen sus derechos; (ii) la inexactitud o falsedad de la información y/o datos proporcionados y/o divulgados a través del Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, o (iii) el incumplimiento de cualquiera de las garantías, promesas o aseveraciones establecidas en las presentes Bases.

Decimotercera.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, Hialeon y la Agencia tendrán derecho a: (1) bloquear y eliminar cualesquiera de los Materiales disponibles a través del Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional que, a su juicio: (i) pudieran considerarse ilícitos, ofensivos, inapropiados, o contrarios a la moral o al orden público, o de cualquier otro modo pudiera considerarse que infringen los derechos de terceros y/o cualquier normativa que fuera aplicable; (ii) por cualquier motivo impidan o dificulten la participación en la Acción Promocional, el acceso al Sitio Web, a los Medios Web, o a cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional; o (iii) infrinjan cualquiera de las disposiciones de las presentes Bases; (2) impedir discrecionalmente el acceso al Sitio Web, a los Medios Web, o a cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, por parte de los Participantes que, a su juicio, hubieran infringido cualquiera de las estipulaciones o garantías establecidas en las presentes Bases.

Decimocuarta.- Ni Hialeon ni la Agencia serán responsables: (i) de las deficiencias, el colapso o mal funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones, del Sitio Web, de los Medios Web, o de cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, ni del retraso en la transmisión de los Materiales, ni de la pérdida de los mismos que pueda producirse por cualquiera de tales circunstancias; (ii) de las deficiencias, daños o pérdidas que puedan producirse a los Participantes como consecuencia del uso de las aplicaciones informáticas de terceros necesarias para participar en la Acción Promocional, o aquellas otras implementadas sobre el Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional; (iii) del uso que terceros, incluidos los usuarios de Internet, puedan hacer de los Materiales que sean divulgados públicamente en el marco de la Acción Promocional. Ni Hialeon ni la Agencia serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Ni Hialeon ni la Agencia responderán, tampoco, de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir a los Ganadores el disfrute total o parcial del Premio. Hialeon y la Agencia quedarán exentos de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del Premio.

Asimismo, Hialeon y aquellas compañías que intervienen en la organización de la Acción Promocional quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del proceso

de registro en la misma por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta del proceso de registro por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente eliminación de su registro. Si dicho uso indebido (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, Haeon y la Agencia quedarían exoneradas de toda responsabilidad, pudiendo anular el proceso de registro. Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, la utilización, por parte de un usuario Participante, de una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

Haeon no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar al acceso a La Acción Promocional, así como a los servicios que pudieran prestar terceras personas respecto del desarrollo de la Acción Promocional.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el proceso de registro o el desarrollo de la Acción Promocional supondrá la descalificación automática.

Haeon y las compañías que intervienen en la realización de la Acción Promocional quedan exoneradas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios Participantes que impidiera su identificación.

Haeon no se responsabiliza del funcionamiento de las Redes Sociales. Asimismo, tampoco será responsable de su política de privacidad, de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual, recomendando, en este sentido, a los Participantes, la lectura de los textos legales de aquellas en las cuales pudiesen llegar a ser publicados sus datos o Materiales.

Decimoquinta.- Política de Privacidad de la Acción Promocional. Determinada información personal sobre el Participante, tal como su información básica y sus datos de contacto, podrá ser tratada por Haeon y las empresas del grupo Haeon, del que Haeon forma parte, así como determinadas terceras partes de confianza que prestan servicios a Haeon en España y otros lugares del mundo, o autoridades, para la ejecución de la presente Acción Promocional, interactuar con los Participantes, mejorar nuestras operaciones cotidianas, así como para planificar y gestionar actividades respecto a las cuales los Participantes puedan, en su caso, tener interés en el futuro, teniendo como base para esto, los fines legítimos y el cumplimiento de las obligaciones legales de Haeon. La Política de Privacidad de Haeon y Grupo Haeon vigente en cada momento explica cómo y para qué Haeon realiza un tratamiento de los datos personales del candidato. Por favor, lea atentamente la Política de Privacidad de Haeon referente a la presente Acción Promocional, pulsando en el siguiente enlace <https://www.privacy.haeon.com>

Haeon Spain, S.A., con domicilio social en la Calle Severo Ochoa, 2, 28760 – Tres Cantos, Madrid, es el responsable del tratamiento de su información personal.

En cualquier momento, los Participantes pueden, en relación con sus datos personales, ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión, además de aquellos otros señalados en el Aviso de Privacidad mencionado previamente, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Decimosexta.- La presente Acción Promocional no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno con ninguna Red Social. Los Participantes exoneran completamente a cualquier Red Social de toda responsabilidad. La información que proporcionen los Participantes en el marco de la Acción Promocional no la proporcionan a la Red Social, sino a Haeon.

En caso de que, con arreglo a lo establecido en la cláusula Primera de las presentes Bases, la Acción Promocional no se organice en las Redes Sociales, las referencias a las mismas contenidas en las presentes Bases no resultarán de aplicación.

Decimoséptima.- El registro en la Acción Promocional supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Haeon. Se podrá pedir a la Participantes y/o a los Ganadores un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la Acción Promocional, así como la cesión de sus datos personales y de sus derechos de imagen y voz para los usos señalados en las presentes Bases legales.

Las presentes Bases se regirán por la legislación española. En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes Bases o en el desarrollo de la Acción Promocional, se estará a los criterios que aplique Haeon y en caso de ser necesario, la resolución de cualquier conflicto o discrepancia se someterá a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Decimooctava.- Las presentes Bases resultan de aplicación a los Participantes sin perjuicio del respeto a la normativa imperativa que pueda resultar de aplicación.

Decimonovena.- Las presentes Bases serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario de Madrid D./Dña. Gerardo Von Wichmann Rovira, con domicilio profesional en Marques de la Valdavia 101 (Entrada por Vicente Alexandre) 28100 Alcobendas (Madrid).

